



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

**3855**

*Aprobación de las bases reguladoras que han de regir la convocatoria para la participación de los/las jóvenes en el programa “Compta amb jo” 2020*

M. Carolina Marquès Portella, Alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Lluís, hace público el Extracto de la resolución del decreto de alcaldía núm. 445/2020 de fecha 15/05/2020, por el que se aprueban la convocatoria y las bases para la participación de los/las jóvenes en el programa “Compta amb jo”.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto completo de la cual puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/506253>

**Primero. Objeto de la convocatoria:** El objeto del programa es fomentar el estado activo de los jóvenes durante el verano, a través de un aprendizaje práctico y no formal de un oficio, que ellos/ellas podrán escoger, para poner en descubierto sus habilidades y capacidades, durante el servicio que realizaran voluntariamente y acompañados por un/a mentor/a de la entidad colaboradora.

**Segundo. Beneficiarios:** Pueden participar en esta convocatoria jóvenes de 14 a 17 años de edad empadronados/as en el municipio de Sant Lluís. Los/las participantes se seleccionarán de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no-discriminación y publicidad, por el régimen de concurrencia competitiva, mediante la comparación de las solicitudes presentadas.

**Tercero. Bases Reguladoras:** Bases de la convocatoria que debe regir la participación de los/las jóvenes en el programa “Compta amb jo”.

<http://www.ajsantlluis.org/tauler/edictes.aspx?Tipo=01&HISTORIC=1>

**Cuarto. Crédito de la convocatoria:** El crédito para esta convocatoria es de 6.000 euros

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:** del 18 al 29 de mayo de 2020.

**Sexto. Cuantía:** La subvención unitaria es de 120 euros para cada participante que obtenga el certificado de aprovechamiento.

Sant Lluís, 19 de mayo de 2020

**La Alcaldesa**

M. Carolina Marquès Portella

